

| Nombre del trámite:       | Determinación de ciclamato en alimentos   |
|---------------------------|---|
| Descripción:              | Análisis de determinación de Ciclamato de sodio y de potasio en alimentos. Es un edulcorante. El análisis se realizará en el Laboratorio de Aditivos, del Depto. Salud Ambiental  |
| Detalles:                 | <ul> <li>La muestra debe cumplir con los siguientes requisitos para realizar el análisis:</li> <li>Cantidad de muestra: mínimo 100 g mantenido en congelación si es un producto congelado; en refrigeración si es un producto fresco refrigerado, y a temperatura ambiente, si es un producto seco o enlatado, en envase adecuado</li> <li>Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 – 225755285.</li> <li>El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas.</li> <li>El tiempo de realización es de 10 días hábiles</li> <li>Código Prestación: 8310117</li> </ul> |
| Beneficiario:             | Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.  |
| Documentos<br>requeridos: | <ol> <li>Formulario envío de muestras del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición.</li> <li>Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.</li> <li>Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.</li> </ol>   |

| Trámite Oficina: | <ol> <li>Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el instructivo.</li> <li>Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago.</li> <li>Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.</li> <li>Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.</li> </ol> |
|------------------|--|
| Vigencia:        | Indefinido   |
| Costo:           | Revise el <u>valor de la solicitud</u>   |
| Marco legal:     | Reglamento Sanitario de los Alimentos, DS 977/96   |